



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO PLURINACIONAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16057838

Montevideo, **26 DIC 2016**

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, y como subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera.-----

2do.- El señor Fiscal Militar de FERIA quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 24 de diciembre del corriente y el 31 de enero de 2017 inclusive.-----

3ro.- Designar subrogante del señor Fiscal Militar de FERIA para los casos de recusación, excusación e impedimento, al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui quién además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 1er. Turno, por un período de 38 días a partir del 1ro. de febrero de 2017.-----  
4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SECPMIL  
LR/cp